



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 298ª Reunión Ordinaria

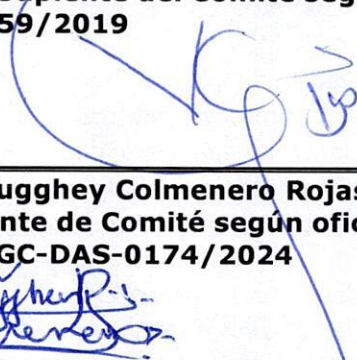
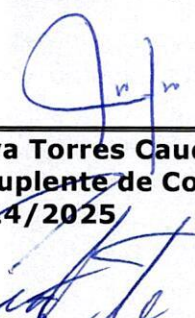
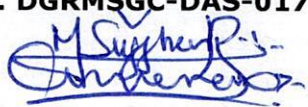
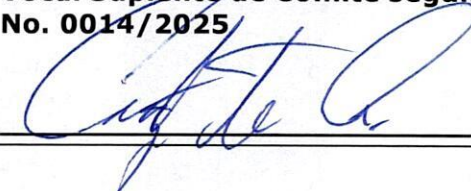
Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-037-26 (CAGEG-037/2026) para la adquisición de Vestuario y Uniformes

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **15 de julio de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025 
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

**C. Afra Verónica Rodríguez Villa
Representante de la Comisión de
Deporte del Estado de Guanajuato**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité así como la representante de la entidad, presente en el acto manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C.: Afra Verónica Rodríguez Villa, Arturo Israel Tamayo Lira y J. Felipe Sánchez Martínez, representantes de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C.: Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-037-26 (CAGEG-037/2026) para la adquisición de Vestuario y Uniformes, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **EFRAIN GUERRA RANGEL**
- **TANIA ITZEL PINEDA ALBARRAN**
- **CALIDAD ATENCIÓN Y VARIEDAD CAV S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"EFRAIN GUERRA RANGEL"**:

Partida 1 y 2

Se descalifica la totalidad de su propuesta ya que la oferta económica Anexo B no cuenta con firma autógrafa del representante o apoderado legal, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1. de "El sobre de la oferta económica" del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"TANIA ITZEL PINEDA ALBARRAN"**:

Partida 2

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos a su muestra:

- La técnica aplicada en el sublimado de las líneas negras del frente y espalda presentan una impresión deficiente ya que el color negro del sublimado es de baja intensidad y no corresponde con lo solicitado en el Anexo I-B (Diseños), ni con la muestra aportada por la convocante.
- La técnica aplicada en el estampado de la flama en la espalda incluye un recuadro o sombra rectangular que no se solicita y los diseños que contiene no corresponden con lo solicitado en el Anexo I- B (Diseños), ni con muestra presentada por la convocante.
- Se solicita ubicación de "la flama" medida a partir de la costura del cuello de entre 6cm y 8 cm y la muestra presentada por el licitante presenta la flama partiendo de la costura del cuello.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en Anexo I y I-B, y de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"CALIDAD ATENCIÓN Y VARIEDAD CAV S.A. DE C.V."**:

Partida 2

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos técnicos:

- Se solicita con puño elaborado con tela 100% microfibra de poliéster color 294C, sobrecostura 1/16", unión de costuras hombro costados y manga con ovelock de 4 hilos color azul rey bastilla o ruedo terminado en cola de pato y en su propuesta técnica no menciona dichas características.

Además, en virtud de los siguientes incumplimientos a su muestra:

- No cumple con las costuras solicitadas en el Anexo I y a la muestra presentada por la convocante ya que las costuras de la muestra de la licitante son más angostas y de baja calidad en la costura lo que no garantiza la resistencia del cosido.
- El tono del color azul visiblemente es más bajo que el solicitado en el Anexo I-B y la muestra presentada por la convocante.
- La técnica de impresión de la flama presenta deficiencia ya que no se aprecia la silueta de la flama completa, tal y como se solicita en el Anexo I-B y la muestra presentada por la convocante.

Así como incumplimientos a su documental:

- Se solicita Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT) y entero de descuentos y el licitante presentó diverso documento denominado: "Términos y condiciones del servicio de constancias de situación fiscal", mismo que no corresponde al documento requerido.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en Anexo I, I-B y numeral 1.9 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) y j) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Ninguna

Las anteriores descalificaciones en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Descalificación de licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) En virtud de las descalificaciones descritas en el numeral **II. Determinación del fallo** de la presente acta de fallo de la Licitación, el Comité determina declarar **desierta** la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-037-26 (CAGEG-037/2026) para la adquisición de Vestuario y Uniformes, en virtud de que no se cuenta con propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, características y especificaciones solicitadas en los anexos.
- b) Las tablas comparativas de aspectos técnicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato,

40051001-037-26 (CAGEG-037/2026)

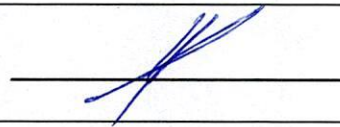
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Marco Eduardo Contreras Mendoza



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:55 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **15 de julio de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.